



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-60

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de octubre de 2023, este organismo **RECIBIÓ** el informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la Resolución Número 20-22-001 del Departamento de Ingeniería Industrial sobre la ventilación en los salones de Ingeniería Industrial y **ACOGIÓ** la recomendación del Comité que debido a que oficialmente no estamos en el estado de emergencia de la pandemia del COVID-19 no estima necesario en este momento la implementación de las medidas exigidas en la resolución.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Carmen A. Negrón Moure*  
**Carmen A. Negrón Moure**  
Secretaria



bvm

Anejo

6 de octubre de 2023

Senado Académico  
Recinto Universitario de Mayagüez



Hilton Alers-Valentín, Ph.D.  
Presidente, Comité de Asuntos Académicos

RE: Resolución sobre ventilación en los salones de Ingeniería Industrial

El 22 de febrero de 2022, el Senado Académico del RUM refirió al Comité de Asuntos Académicos la Resolución 20-22-001 del Departamento de Ingeniería Industrial. A través de esta resolución, el Departamento de Ingeniería Industrial, reclamaba que, ante la otrora emergencia del COVID-19, era “una acción irresponsable el que se obligue a la comunidad universitaria a reunirse de forma presencial en tan corto plazo”, por lo que el departamento exigía que (i) se pusiera en moratoria el inciso de la certificación 19-85 que requiere que todo curso requisito de un programa que vaya a ofrecerse en una modalidad no presencial, se ofrezca también en modalidad presencial, (ii). que se cambiara de inmediato la modalidad de un curso de presencial a híbrida para los profesores que así lo solicitaran, y (iii) que se implementaran los controles necesarios para el manejo efectivo de la ventilación.

El comité da por recibida esta resolución y, puesto que ya oficialmente no estamos en el estado de emergencia de la pandemia del COVID-19, no estima necesaria en este momento la implementación de ninguna de las medidas exigidas en la resolución. El comité también entiende que, por la naturaleza de los asuntos aquí planteados, esta resolución quizás debió haberse referido más bien al Comité de Asuntos Claustrales para su atención.

Respetuosamente sometido.